



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2018, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de tesis doctorales, modalidad B, ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

BDNS(Identif.): 418012.

Descripción de la convocatoria: La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, cuantía de las ayudas y financiación, conceptos subvencionables y plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios; a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último, a la publicación y entrada en vigor. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Podrán solicitar este tipo de ayudas todos los titulados superiores que cumplan las condiciones definidas en el apartado séptimo de la Resolución.

Segundo.—*Objeto y finalidad.*

El objeto de esta convocatoria pública es la concesión de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad B: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo.

La finalidad de esta convocatoria es permitir la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas, y estén en condiciones de conseguirlas. Con ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

El régimen regulador de la concesión de estas ayudas es el establecido Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones, publicada en el BOPA de 28 de abril de 2010; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público y Resolución de 9 de marzo de 2018 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 26 de marzo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan por el Programa de Apoyo y Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.—*Cuantía.*

La dotación máxima de las ayudas no excederá de los 140.000 €.

La cuantía total máxima de cada ayuda será de 4.000 euros €.

Las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 16.01.541A-781.00 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección <http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2018> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los formularios de la solicitud.

Oviedo, 28 de septiembre de 2018.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2018-10034.